



LA SÍNDICA INSTA A DEBATIR SOBRE LA EXISTENCIA DE BARNACLÍNIC, UNA SOCIEDAD PRIVADA QUE UTILIZA LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL HOSPITAL CLÍNIC DE BARCELONA

Barcelona, 13 de junio de 2018 - La síndica de greuges de Barcelona, Maria Assumpció Vilà, ha estimado que es necesario que la actividad privada que ejerce la sociedad mercantil Barnaclínic en las instalaciones del Hospital Clínic se dedique íntegramente a las personas beneficiarias de la sanidad pública. La defensora del pueblo barcelonés ha advertido al Àrea de Drets Socials que, como representante del Ayuntamiento en el Consorci Sanitari de Barcelona (a pesar de que sea del 40% respecto del 60% de la Generalitat de Catalunya), tiene que perseverar en su objetivo de velar para que la asignación de recursos públicos sea equitativa. También ha manifestado que **“tenemos que debatir sobre la permisividad en la existencia de una sociedad mercantil sanitaria, como es Barnaclínic, que utiliza las instalaciones de un centro hospitalario mantenido con dinero público”**.

La queja

La ciudadana, en representación de la Plataforma Tancada – Resistència Clínic, se ha dirigido a la Sindicatura de Greuges de Barcelona para denunciar que el Hospital Clínic, que pertenece en la Xarxa d'Hospitals d'Utilitat Pública de Barcelona, cuenta con una clínica privada llamada Barnaclínic. Este centro sanitario ofrece servicios a pacientes privados mediante el uso de los recursos del Hospital Clínic. Según la promotora de la queja, **“esta práctica genera injusticias e irregularidades como las que ha desvelado el informe de la Sindicatura de Comptes relativo al ejercicio del año 2012”**.

Qué es Barnaclínic?

Barnaclínic es una sociedad mercantil con personalidad jurídica propia, creada en 1989 por el Hospital Clínic y otras sociedades y fundaciones. A lo largo del tiempo, el Hospital Clínic ha ido comprando las partes de otros propietarios hasta que en 2012 poseía el 70% de la sociedad. El otro 30% pertenece a la Fundació Clínic Recerca Biomèdica.

El informe de la Sindicatura de Comptes del año 2012, publicado en el mes de marzo de 2017, constata que el Estado Español no dispone de un marco legal que ampare la asistencia sanitaria privada por parte de centros públicos con los recursos materiales y humanos de éstos. También corrobora que se **han atendido médicamente pacientes**

de Barnaclínic en horario diurno y se han llevado a cabo pruebas diagnósticas desplazando pacientes de la sanidad pública, entre otras irregularidades.

Debido al revuelo generado por la publicación del informe, el Departament de Salut y el Hospital Clínic anunciaron la siguiente voluntad: **“La estructura y la naturaleza jurídica de la nueva entidad será compatible de forma inequívoca con la legislación actual, que respete de manera escrupulosa el principio de equidad en el acceso a los servicios públicos y refuerce su carácter de organización de profesionales”**. Sin embargo, actualmente Barnaclínic sigue prestando asistencia sanitaria privada en las instalaciones del Hospital Clínic y continúa siendo una sociedad mercantil de capital público.

La responsabilidad del Ayuntamiento de Barcelona

El consistorio tiene una doble responsabilidad en cuanto a velar por la salud de la ciudadanía barcelonesa: la que emana de la Carta Municipal y la que deriva de su participación en el Consorci Sanitari de Barcelona. Por este motivo, la síndica cree que **“el Ayuntamiento tiene que persistir para conseguir ofrecer unos servicios de calidad, para todos los ciudadanos, corrigiendo las desigualdades, y con una correcta y transparente utilización de los fondos públicos”**.

Vilà ha considerado que la información recibida evidencia que la actuación municipal ha sido insuficiente, ya que a pesar del conocimiento que tiene de la actividad económica privada que se realiza en un centro sanitario sostenido con fondos públicos y la carencia de marco jurídico que lo ampare, no ha conseguido que el Consorci Sanitari de Barcelona se posicione.

Para más información, podéis contactar con:

Pablo Monfort – **Prensa y Comunicación** - 93 413 29 00